

## **NUESTRA EXQUISITEZ S.A.**

### **ESTATUTO**

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se ha ordenado la publicación del estatuto de la sociedad "NUESTRA EXQUISITEZ S.A." y designación de autoridades.

1) Accionistas: Pana, Alicia Beatriz, argentina, nacida el 21 de julio de 1959, de apellido materno Laurenti, casada en primeras nupcias con Emilio Fagiuoli, de profesión comerciante, D.N.I. N° 12.818.597, con domicilio en calle 1° de mayo n° 346 de la ciudad de Sunchales, Pcia. de Santa Fe.; Cravero, Patricia Marcela, argentina, nacida el 9 de noviembre de 1966, de apellido materno Ambroggio, casada en primeras nupcias con Mario Fagiuoli, de profesión Kinesióloga, D.N.I. N° 18.248. 864, con domicilio en calle Jujuy N° 46 de la ciudad de Sunchales, Pcia. de Santa Fe.

2) Fecha de Constitución: 21 de abril de 2014.

3) Denominación: NUESTRA EXQUISITEZ S.A.

4) Domicilio Legal: 1° de mayo n° 346, Sunchales, Santa Fe.

5) Duración: 50 (cincuenta) años.

6) Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, y/o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: a) Industrialización, comercialización, distribución, importación y/o exportación de productos obtenidos de las actividades de panificación, producción de pastas, galletitas, sandwiches, pizzas, telados, derivados o similares. A tales fines sociales, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para celebrar toda clase de operaciones, actos y contratos que considere necesarios y que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

7) Capital Social: \$ 200.000 (pesos doscientos mil) representados por 2.000 (dos mil) acciones de \$ 100 (pesos cien) cada una.

8) Dirección, Administración, y Representación: Directores Titulares: Director Titular: Pana, Alicia Beatriz; Director Suplente: Cravero, Patricia Marcela.

9) Fiscalización: se prescinde de Sindicatura.

10) Ejercicio Social: 31 de Marzo de cada año.

Rafaela, 9 de setiembre de 2014 - Carina A. Gerbaldo, Secretaria a/c.

\$ 128,70 243400 Oct. 10

---

## **LOGISTICA TINCHO S.A.**

### **ESTATUTO**

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "LOGISTICA TINCHO S.A." s/Estatuto y Designación de autoridades" - Expte. N° 873/2014 de trámite ante el Registro Público de Comercio, por instrumento de fecha 25 de Julio de 2014, se hace saber que: Marcela Vanina Giménez, argentina, estado civil divorciada, de profesión comerciante, nacida el 18 de Junio de 1974, con domicilio en calle Lehmann 789 de la localidad de Recreo, quien acredita identidad con D.N.I. N° 23.920.819; Martín Eduardo Giménez, argentino, estado civil soltero, nacido el 11 de Noviembre de 1977, de profesión comerciante, domiciliado en calle Tomas Furno 1150 de la localidad de Recreo, quien acredita identidad con D.N.I. N° 25.851.000; María Cristina Boratto, argentina, estado civil casada, de profesión comerciante, nacida el 3 de octubre de 1952, con domicilio en calle Av. Ignacio Crespo 1204 de la localidad de Recreo, quien acredita identidad con D.N.I. N° 10.575.002 y Miguel Angel Giménez, argentino, estado civil casado, nacido el 22 de Noviembre de 1949, de profesión comerciante, domiciliado en calle Av. Ignacio Crespo 1204 de la localidad de Recreo, quien acredita identidad con D.N.I. N° 07.709.103, resuelven de común acuerdo constituir una Sociedad Anónima cuyo Estatuto en lo principal y pertinente se transcribe:

Fecha del Acta constitutiva: 25 de Julio de 2014.

Denominación de la sociedad: LOGISTICA TINCHO SOCIEDAD ANONIMA.

Domicilio Social: Las Heras 3041 - Piso 6 - Departamento "B" de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, República Argentina.

Plazo: Cincuenta años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: Transporte: Prestar servicios de transporte terrestre con vehículos propios y/o contratados al efecto, alquiler de camiones para el transporte de cargas generales y/o remolque.

La sociedad para el cumplimiento de su objeto, podrá importar o exportar bienes, realizar por cuenta propia o de terceros los actos que hacen al objeto social. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones como así también ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por éste Estatuto.

Capital Social: El capital de social es de Pesos Cien Mil (\$ 100.000,00), divididos en diez mil acciones de pesos diez (\$ 10,00) nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la ley 19.550.

Administración: La administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cuatro (4) quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegidos. La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. La Asamblea designará el Presidente. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por la mayoría de los votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del Directorio.

Autoridades: Se designa para integrar el primer Directorio:

Presidente: Marcela Vanina Giménez - CUIT N° 27-23920819-9; Vice Presidente: Martín Eduardo Giménez - CUIT N° 20-25851000-4; Director Suplente: María Cristina Boratto - CUIT: 27-10575002-7; Director Suplente: Miguel Angel Giménez - CUIT: 20-07709103-4. Representación Legal: Corresponde al Presidente del Directorio.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los accionistas, prescindiéndose de la sindicatura.

Fecha de cierre de ejercicio: 30 de Setiembre de cada año.

Lo que se publica a sus efectos y por el término de Ley. - Jorge E. Freure, Secretario.

\$ 122 243334 Oct. 10

---

#### **AMSA INMOBILIARIA S.A.**

#### **DESIGNACION DE AUTORIDADES**

En acta de constitución del 21/03/2014, el Directorio de la Sociedad ha quedado integrado de la siguiente manera:

Presidente: Damián Eloy Martínez, D.N.I. N° 23.848.124; Vicepresidente: María Paula Martínez, D.N.I. N° 22.329.114; Director Suplente: María Cristina Ramírez, D.N.I. N° 5.812.397.

Duración del mandato: hasta el ejercido que concluirá el 31/12/2017.

\$ 45 243391 Oct. 10

---

#### **ASIENTOS ROSARIO S.R.L.**

#### **MODIFICACION DE CONTRATO**

El Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario ha decretado en fecha 2 de Setiembre de 2014 la publicación de la Prórroga Societaria, aumento de capital y codificación del objeto social de ASIENTOS ROSARIO S.R.L. dentro del Expte. Nº 2401/14. De este modo el Sr. Héctor Fabián Calvo, de apellido materno Rodríguez, argentino, mayor de edad, comerciante, nacido el 4 de febrero de 1966, D.N.I. Nº 18.030.718, CUIT Nº 20-18030718-, casado con la Sra. Silvia Andrea Troyano, D.N.I. Nº 20.854.150, ambos con domicilio en calle José Hernández 1331, Rosario, Santa Fe, y el Sr. Vito Antonio Lucarelli, de apellido materno Gotuhedi, D.N.I. Nº 16.985.239, CUIT Nº 20-16985239-2, argentino, mayor de edad, comerciante, nacido el 31 de enero de 1964, casado con la Sra. Lidia Felisa Cassetta, D.N.I. Nº 22.329.001, con domicilio ambos en calle Pasaje Príncipe de Gales 2909, Rosario, Santa Fe, todos hábiles para contratar, de común acuerdo, han decidido.

Prorrogar el Contrato Social, Aumentar el Capital y Modificar el Objeto Social de ASIENTOS ROSARIO S.R.L, sociedad inscripta al Tomo 155, Folio 20.498, Nº 1.597, de fecha 30 de Setiembre de 2004 del Registro Público de Comercio de la Ciudad de Rosario, por el término de 10 años (diez años) a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Rosario, conforme al art. 95 de la Ley 19.550 y sus modificaciones. El aumento de Capital se eleva a la suma de \$ 150.000 (pesos ciento cincuenta mil) divididos en 1.500 cuotas de \$ 100 de valor nominal cada una, resultando por consiguiente que el Capital Social, que actualmente hoy es \$ 12.000 (pesos doce mil), se verá incrementado en \$ 138.000 (pesos ciento treinta y ocho mil) La cláusula referida al Objeto Social expresa que la sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la reparación y venta de asientos para automotores, camiones o colectivos. Se confirman como socios gerentes a los mencionados quienes firmarán en forma indistinta, conjunta o cualesquiera de ellos.

\$ 66 243443 Oct. 10

---

## **L.I.C.I.C. S.A.**

### **ESTATUTO**

A los efectos legales se hace saber que ha sido ordenada la inscripción en Contratos en el Registro Público de Comercio la constitución de L.I.C.I.C. SOCIEDAD ANONIMA, bajo las siguientes bases:

Datos de los socios: Guillermo Omar Grimalt, argentino, divorciado, nacido el 15 de Junio de 1962, comerciante, domiciliado en calle Ameghino Nº 1222 de la Ciudad de Campana Provincia de Buenos Aires, D.N.I. 14.850.485; y Segundo Pedro Pelayo, argentino, soltero, nacido el 6 de Noviembre de 1975, de profesión Ingeniero Mecánico, domiciliado en calle Julián O' Roarke 3191 de la ciudad de Baradero Provincia de Buenos Aires, D.N.I. 24.741.181.

Fecha del instrumento de constitución: 23 de Agosto de 2013.

Denominación Social: L.I.C.I.C. S.A.

Domicilio: Hipólito Yrigoyen 1823 oficina 1 la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto desarrollar por si y/o por terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades en cualquier parte de la República o del extranjero: La explotación de lavaderos industriales, limpieza in situ, mantenimiento, calibración, verificación, y certificación de tanques, contenedores, cisternas, isotanques, tractores, camiones, automóviles, inmuebles, aeronaves, embarcaciones, máquinas y accesorios de éstas, maquinarias agrícolas y máquinas viales. Fabricación, compra, venta, permuta, distribución y/o consignación, por mayor o menor, de productos y/o agentes químicos de limpieza industrial.

El tratamiento, transporte, logística y/o eliminación de residuos industriales y/o especiales.

Actividad de reciclado de desperdicios y desechos metálicos y no metálicos. Consultoría profesional idónea en temas referentes a la radicación de industrias, la protección del medioambiente y energías.

Plazo de duración: noventa y nueve (99) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: el capital es de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000).

Organos de Administración y Fiscalización: la administración de la sociedad estará a cargo del directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de diez (10) Directores titulares; y un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) Directores suplentes.

El presidente es el señor Guillermo Omar Grimalt y el Presidente Suplente es Segundo Pedro Pelayo.

La fiscalización de la sociedad será ejercida por los accionistas.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de mayo de cada año.

\$ 70 243432 Oct. 10

---

**I.D.I.M.Y.C.**

**INSTITUTO DE INVESTIGACIONES**

**MICROBIOLOGICAS Y CLINICAS**

**S.R.L.**

CESION DE CUOTAS

(Donación con reserva de usufructo)

Cesionario: Damián Ingaramo, argentino, D.N.I. N° 20.923.526, CUIT N° 23-20923526-9, nacido el 06-11-1969, casado en primeras nupcias con Rosana Gabriela D'Angelosante, médico, domiciliado en Mendoza 7330 Piso 1 de Rosario, provincia de Santa Fe.

Cedente: Raúl Antonio Ingaramo, argentino, D.N.I. N° 6.054.542, CUIT N° 20-060545542-2 nacido el 11-01-1944, casado en primeras nupcias con Elba Inés Bernardini, médico, domiciliado en Italia N° 123, Piso 10 de Rosario, provincia de Santa Fe.

Cuotas cedidas: Raúl Antonio Ingaramo dona la nuda propiedad de la totalidad de sus 1.800 cuotas sociales al Sr Damián Ingaramo. El Sr Damián Ingaramo constituye derecho real de usufructo vitalicio y gratuito sobre las cuotas sociales objeto de la donación a favor del donante Raúl Antonio Ingaramo y su cónyuge Elba Inés Bernardini con derecho de acrecer recíproco de ambos.

Fecha de cesión: 11-08-2014.

Nueva composición del capital: Juan Carlos Scapini 1.800 cuotas de capital de \$ 10 de valor nominal cada una, es decir la suma de \$ 18.000 (pesos dieciocho mil) de capital; Juan Pablo Scapini 1.200 cuotas de capital de \$ 10 de valor nominal cada una, es decir la suma de \$ 12.000 (pesos doce mil) y Damián Ingaramo titular de a) 1.200 cuotas sociales de valor nominal \$ 10 cada una es decir \$ 12.000 (pesos doce mil) y b) nuda propiedad de 1.800 cuotas de capital de \$ 10 de valor nominal cada una, es decir la suma de \$ 18.000 ( pesos dieciocho mil) y Raúl Antonio Ingaramo y Elba Inés Bernardini titulares del derecho real de usufructo vitalicio con derecho de acrecer recíproco de ambos sobre las mismas cuotas sociales.

\$ 55 243392 Oct. 10

---

**ANRO S.A.**

REFORMA ESTATUTARIA

Por estar así dispuesto en el Expte. N° 311, año 2014, tramitado por ante este Registro Público de Comercio de Venado Tuerto - a cargo de la Señora Jueza Dra. María Celeste Rosso, y Secretaria Dra. María Julia Petracco, caratulado ANRO S.A. s/Asamblea Reforma Estatuto, se hace saber lo siguiente:

Por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 07/05/2014, se dispuso el aumento de capital:

Capital Social: Se dispone su aumento a la suma de \$ 720.000, quedando representado por 720.000 de acciones nominativas no endosables, ordinarias, de \$ 1 valor nominal cada una, siendo 120.000 acciones clase "A" de cinco votos por acción, y 600.000 acciones clase "B" de un voto por acción.

\$ 45 243444 Oct. 10

---

**LUMAGU S.A.**

**CAPITAL SOCIAL**

Capital Social: \$ 750.000, representado por ciento cincuenta acciones de \$ 5.000 cada una.

\$ 45 243430 Oct. 10

---

**PIRANE S.A.**

**ESTATUTO**

Conforme al Acta Constitutiva de "PIRANE S.A." tramitada por ante la I.G.P.J. por Expte. Adm. Nº 011-0000402-9 aprobado por Resolución Nº 75/2014 a los efectos de su inscripción en el Reg. Pub. de Comercio, se publica por el término de ley.-

**1) Datos de los Socios:**

- Juan Alberto Depetris: de nacionalidad argentino, nacido el 15 agosto de 1948, de profesión comerciante, de estado civil casado, con domicilio en Bv. Ameghino Nro. 1456 de la localidad de Río Cuarto, Prov. de Córdoba, con D.N.I. Nº 5.074.385.

- Juan Alberto Depetris (h): de nacionalidad argentina, nacido el 24.10.1984, de profesión comerciante, de estado civil casado, con domicilio en Bv. Ameghino Nro. 1456 de la localidad de Río Cuarto, Prov. de Córdoba, con D.N.I. Nº 31.404.382.

**2) Fecha de Constitución:** Rosario, 2 de octubre de 2012.

**3) Denominación:** PIRANE S.A.

**4) Domicilio Social:** Corrientes Nº 763, Piso 7, Dpto. 4 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

**5) Objeto Social:** Incluye las siguientes actividades: a) la explotación de todas las actividades agrícolas: producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, pasturas, semillas, frutícolas, hortícolas y floricultura, para ello podrá desarrollar labores de acondicionamiento del campo, siembras, fumigaciones y cosechas necesarias para llevar adelante la explotación de las actividades agrícolas y/o la producción de grano grueso y/o fino en campos propios o de terceros, mediante arrendamiento y/o aparcerías y/o contratos de pastaje; b) la explotación y/o administración de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e invernada de ganado; labores de granja, avicultura y apicultura; c) la prestación de servicios de recolección de cosechas de cereal, oleaginosas, graníferas y forrajeras; d) la prestación de servicios de pulverizaciones terrestres; e) acopio, acondicionamiento, comercialización, venta al por mayor en comisión y/o consignación, importación, exportación de cereales y oleaginosas, semillas, forrajes y/o subproductos derivados de cualquiera de ellos, venta de fertilizantes y/o agroquímicos y/u otros insumos para el agro; f) intervenir entre la oferta y la demanda de esos productos y/o subproductos; y g) corretaje de cereales, legumbres y oleaginosas, pudiendo realizar toda clase de operaciones financieras en el país y/o en el extranjero, excepto las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras.

**6) Plazo de Duración:** 99 años a contar desde la inscripción en el Reg. Pub. De Comercio.

**7) Capital Social:** la suma de \$ 250.000.- representado por un mil (1000) acciones nominativas no endosables ordinarias de pesos doscientos cincuenta (\$ 250), valor nominal cada una totalmente suscripto e integrados en el 25% en efectivo en el acto constitutivo y el resto dentro de los dos años.

**8) Administración:** Directorio, los designa la Asamblea de 1 a 5 miembros titulares. Debe designar igual o menor número de suplentes. Duración tres ejercicios. Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura (art. 55 de la Ley 19.550). Primer Directorio: Presidente: Juan Alberto Depetris y para el cargo de Director Suplente: Juan Alberto Depetris (h).

**9) Organización de la Administración:** la representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en caso de impedimento o ausencia del primero.

10) Cierre del Ejercicio Social: el 31 de Agosto de cada año.

\$ 75 243414 Oct. 10

---

**A-TECH S.R.L.**

**CONTRATO**

En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a los 6 días del mes de Octubre de 2014, reunidos los señores Norberto José Armellini, de nacionalidad argentino, nacido el 30 de Julio de 1952, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Adriana del Carmen Gardella, con domicilio en calle Presidente Roca 2531 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, D.N.I. 10.177.472, C.U.I.T. 20-10177472-5 y Bruno Armando Armellini, de nacionalidad argentino, nacido el 30 de Octubre de 1989, de profesión comerciante, soltero, con domicilio en calle Presidente Roca 2531 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, D.N.I. 34.752.656, C.U.I.T. 20-34752656-9, ambos hábiles para contratar, convienen la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada, cuyos puntos principales se transcriben a continuación:

1. Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de "A-TECH Sociedad de Responsabilidad Limitada"
2. Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, en la calle Presidente Roca 2531
3. Duración: El término de duración se fija en diez años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.
4. Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar por si o por terceros, o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: a) Comercial: venta de repuestos para maquinarias industriales y vehículos automotores, b) Inmobiliaria: Mediante la adquisición y enajenación por cualquier título, inclusive compraventa y permuta, de inmuebles urbanos propios, arrendamiento y explotación de los inmuebles propios e incluso por el régimen de propiedad horizontal. Se excluye la actividad inmobiliaria que requiera la participación de corredores inmobiliarios matriculados.
5. Capital: El capital se fija en la suma de Pesos Trescientos Cincuenta Mil (\$ 350.000), dividido en tres mil quinientas (3.500) cuotas de 100 pesos (\$100.-) cada cuota. El Señor Norberto José Armellini, suscribe 2.625 cuotas y el Señor Bruno Armando Armellini 875 cuotas. La integración se realiza en efectivo, el 25% en este acto y el saldo dentro de los dos arlos de la fecha de constitución.
6. Administración, dirección y representación: Estará a cargo de los Señores Norberto José Armellini y Bruno Armando Armellini, a tal fin usarán su firma con el aditamento de "socio gerente", precedida de la denominación social, actuando en forma individual.
7. Fiscalización: estará a cargo de los socios.
8. Balance General y Resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el 28 de Febrero de cada año, fecha en la cual se confeccionará un balance general.

\$ 80 243410 Oct. 10

---

**CENTRO PRIVADO DE  
OTORRINOLARINGOLOGIA  
S.R.L.**

**MODIFICACION DE CONTRATO**

1. Razón Social: CENTRO PRIVADO DE OTORRINOLARINGOLOGÍA S.R.L.-
2. Fecha de Constitución: 14/05/2004. Inscripta en Estatutos, el 29/06/2004, al Tomo 155, Folio 12556, Nº 953.

3. Fecha del Instrumento Modificatorio: 27/06/2014.

4. Domicilio: San Lorenzo Nº 2440, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

5. Aumento del Capital Social: Tercera: El Capital Social se fija en la suma de Pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000) dividido en Quince Mil cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una siendo suscriptas por los socios en la siguiente proporción: don Agustín Eduardo Quaranta: 3000 cuotas de Pesos Diez (\$ 10) equivalentes a \$ 30.000 (Pesos treinta mil), teniendo integrado \$ 2.400 (Pesos dos mil cuatrocientos) e integra en este acto \$ 6.900 (Pesos seis mil novecientos) y el resto \$ 20.700 (Pesos veinte mil setecientos) a integrar en el término máximo de un año a contar de la fecha del presente contrato; don Jorge E. A. Minetti: 3000 cuotas de Pesos Diez (\$ 10) equivalentes a \$ 30.000 (Pesos treinta mil), teniendo integrado \$ 2.400 (Pesos dos mil cuatrocientos) e integra en este acto \$ 6.900 (Pesos seis mil novecientos) y el resto \$ 20.700 (Pesos veinte mil setecientos) a integrar en el término máximo de un año a contar de la fecha del presente contrato; don Eduardo Mariano Quaranta: 3000 cuotas de Pesos Diez (\$ 10) equivalentes a \$ 30.000 (Pesos treinta mil), teniendo integrado \$ 2.400 (Pesos dos mil cuatrocientos) e integra en este acto \$ 6.900 (Pesos seis mil novecientos) y el resto \$ 20.700 (Pesos veinte mil setecientos) a integrar en el término máximo de un año a contar de la fecha del presente contrato; don Hernán Minetti: 3000 cuotas de Pesos Diez (\$ 10) equivalentes a \$ 30.000 (Pesos treinta mil), teniendo integrado \$ 2.400 (Pesos dos mil cuatrocientos) e integra en este acto \$ 6.900 (Pesos seis mil novecientos) y el resto \$ 20.700 (Pesos veinte mil setecientos) a integrar en el término máximo de un año a contar de la fecha del presente contrato; don Eduardo José Roncoli: 3000 cuotas de Pesos Diez (\$ 10) equivalentes a \$ 30.000 (Pesos treinta mil), teniendo integrado \$ 2.400 (Pesos dos mil cuatrocientos) e integra en este acto \$ 6.900 (Pesos seis mil novecientos) y el resto \$ 20.700 (Pesos veinte mil setecientos) a integrar en el término máximo de un año a contar de la fecha del presente contrato.”

6. Prórroga de Duración: Cuarta: El plazo de duración de la sociedad será de 20 años desde- la inscripción en el Registro Público de Comercio.

7. Designación de Nuevo Gerente: Sexta: La administración de la sociedad estará a cargo de los socios Agustín Eduardo Quaranta y Eduardo Mariano Quaranta, quienes son designados Gerentes por el plazo de duración de la Sociedad.- La renovación y nombramiento de gerente o gerentes, se efectuará por unanimidad de votos en Asamblea de Socios.- En tal calidad tienen todas las facultades necesarias para realizar los actos y negocios jurídicos tendientes al cumplimiento del objeto de la Sociedad, inclusive los previstos por el artículo 1881 del Código Civil y el artículo 9 del Decreto Ley 5965/63.- El uso de la firma social para todos los documentos, actos y contratos inherentes a la Sociedad, la tendrán los Socios Gerentes, en forma indistinta. En todos los casos, las firmas deberán ser precedidas por la denominación Centro Privado de Otorrinolaringología S.R.L., ya sea en sello o en forma manuscrita y seguido de la expresión Socio Gerente, impuestas de la misma manera.- Las firmas sólo podrán ser utilizadas en operaciones que se relacionen con el giro social estando absolutamente prohibido a los gerentes comprometerla en prestaciones a título gratuito o en operaciones o actos ajenos al giro social o en garantía o fianzas de terceros.- Los socios podrán asimismo, abrir cuentas bancarias de cualquier tipo en el país o en el extranjero y en general podrán realizar cuantos más actos, operaciones y contratos sean permitidos por las leyes y tengan por objeto promover el desarrollo de la Sociedad.- Para el supuesto de renuncia, remoción, muerte y/o cualquier otro supuesto de ausencia permanente o temporal de un Socio Gerente, producida la vacancia deberá asumir automáticamente, sin necesidad de reunión de socios, el o los Socios que quedaren, y debiendo efectuar la respectiva inscripción del nuevo Gerente designado en el Registro Público de Comercio.

8. Se ratifican todas las cláusulas del Estatuto Social en cuanto no fueron modificadas.

\$ 135 243418 Oct. 10

---

**TRUMIL S.A.**

#### DESIGNACION DE DIRECTORIO

Se hace saber que mediante acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 16 de abril de 2014 los accionistas de TRUMIL S.A. resolvieron designar un directorio integrado por cuatro directores titulares y un director suplente. Se designó por unanimidad para integrar el Directorio como Presidente a la Sra. María del Carmen Lucca, D.N.I. 4.850.045, nacida el 28 de mayo de 1945, de profesión comerciante, con domicilio en calle Alvarez Thomas Nº 1950 de Rosario, de estado civil divorciada; como vicepresidente a la Sra. María Eugenia Bachiochi, argentina, D.N.I. 17.668.082, nacida el 24 de diciembre de 1965, de profesión comerciante, con domicilio en calle Freyre 212 de Rosario, de estado civil casada; como directores titulares a las Sras. María Raquel Bachiochi Rojas, argentina, D.N.I. 18.561.675, nacida el 24 de julio de 1967, de profesión comerciante, con domicilio en Av. Puccio Nº 336 de Rosario, de estado civil casada y María Celeste Bachiochi Rojas, argentina, D.N.I. 24.282.794, nacida el 7 de abril de 1975, de profesión comerciante, con domicilio en calle Herrera Nº 256 de Rosario, de estado civil soltera y como director suplente al Sr. Norberto Ramón Segovia, argentino, D.N.I. 14.535.556, nacido el 18 de diciembre de 1960, de profesión comerciante, con domicilio en calle Freyre 212 de Rosario, de estado civil casado. Todo lo cual se hace saber a los efectos legales pertinentes.—

\$ 50 243375 Oct. 10

---

**ROSARIO PACK S.R.L.**

**CESION DE CUOTAS**

1) Integrantes: Franco Gentili, argentino, de 30 años de edad, comerciante, soltero, D.N.I. Nro. 30.802.193, C.U.I.T. 23-30802193-9, con domicilio en calle Rodríguez 1623, en esta ciudad de Rosario; María Del Carmen Cumba, argentina, de 64 años de edad, comerciante, viuda, D.N.I. Nro. 5.805.554, C.U.I.T. 27-05805554-4 con domicilio en calle Rodríguez 1623, en esta ciudad de Rosario; y Marco Gentili, argentino, de 22 años de edad, comerciante, soltero, D.N.I. Nº 36.538.856, C.U.I.T. 20-36538856-4, con domicilio en calle Rodríguez 1664, Piso 8, en esta ciudad de Rosario; mayores de edad y hábiles para contratar.

2) Constitución: Por instrumento privado el 17 de Septiembre de 2014.

3) Denominación: ROSARIO PACK S.R.L.

4) Domicilio: Av. Francia 1098, en esta ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

5) Cesión de Cuotas del Capital Social: La socia María Del Carmen Cumba, vende, cede y transfiere la totalidad de sus cuotas de capital que tiene y le corresponden de la sociedad, a favor de don Marco Gentili, ocupando este último el mismo lugar que tenía la cedente, es decir como socio de la sociedad.

\$ 45 243371 Oct. 10

---

**MAZZIERI S.R.L.**

**CESION DE CUOTAS**

Se hace saber por un día que la Sra. Mazziери Mirna Inés, argentina, nacida el 14/12/1972, de profesión comerciante, estado civil soltera, con domicilio en calle Sarmiento N° 389 ciudad de Capitán Bermúdez, Pcia. de Santa Fe, D.N.I. 23.162.717, C.U.I.T. 27231627176; el Sr. Mazziери Luis Rogelio, argentino, comerciante, nacido el 10/11/1962, casado con María Cristina Pignalitti, con domicilio en calle Sarmiento N° 389 de la ciudad de Capitán Bermúdez, Pcia. de Santa Fe, D.N.I. N° 16.387.410, C.U.I.T. 20163874106; y el Sr. Gálvez Carlos Alberto, argentino, nacido el 23/03/1983, de profesión comerciante, estado civil soltero, con domicilio en calle Pje. Grondona 608 Dpto. 2 de la ciudad de Rosario; Pcia. de Santa Fe; D.N.I. 30.103.158, C.U.I.T. 20301031581.

1) En fecha 12 de Setiembre del 2014; la Sra. Mazziери Mirna Inés cede y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales; es decir sesenta (60) cuotas sociales; o sea el 50% del capital social; de la siguiente manera: a favor del Sr. Mazziери Luis Rogelio la cantidad de cuarenta (40) cuotas sociales de Mazziери S.R.L., por la cantidad de cuatro mil pesos (\$ 4.000) y al Sr. Gálvez Carlos Alberto la cantidad de veinte (20) cuotas sociales de Mazziери S.R.L.; por la cantidad de dos mil pesos (\$ 2.000).

\$ 45 243342 Oct. 10

---

**SOLANS S.A.**

**AUMENTO DE CAPITAL**

El Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio hace saber la conformación del aumento de capital de la sociedad Solans S.A.

Según Acta de Asamblea Ordinaria, de fecha 12 de Marzo de 2014, se resolvió aumentar el capital de la sociedad en la suma de \$ 0,036, capitalizando parcialmente el saldo de las cuentas particulares de los señores socios Roberto José Solans, Adriana Balbina Solans y Claudia Alicia Solans, quedando elevado el nuevo capital a la suma de \$ 0,048.

---

**NUEVA REGINA S.R.L.**

**MODIFICACION DE CONTRATO**

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio se ha ordenado la siguiente publicación:

Sociedad: Nueva Regina S.R.L.

Domicilio Social: Callao 16/18-Rosario -Santa Fe -

Cesión de Cuotas Sociales

Según Contrato de fecha siete de agosto de dos mil catorce Clara Susana Azeretzky, de apellido materno Weisman, argentina, casada, nacida el 9 de septiembre de 1.953, D.N.I. 10.926.638, domiciliada en calle Dorrego 4541 de Rosario, Santa Fe; cede y transfiere 5 (Cinco) cuotas sociales de valor nominal de Pesos Cien (\$ 100.-) cada una de ellas por un precio de Pesos Quinientos (\$ 500.-) de la Sociedad Nueva Regina S.R.L. con domicilio legal en calle Callao 16/18 de Rosario, Santa Fe al Sr. Alvaro Azeretzky, de apellido materno Menendez Caggiano, argentino, soltero, estudiante, nacido el 17 de octubre de 1.992 D.N.I. 36.935.667, domiciliado en calle J. C. Paz 2040 de Rosario, Santa Fe.

Catalina Weisman, argentina, viuda, nacida el 8 de octubre de 1.928, L.C. 6.301.422, domiciliada en calle Brown 1710 Piso 3 Dto. "B" de Rosario, Santa Fe; cede y transfiere 10 (Diez) cuotas sociales de valor nominal de Pesos Cien (\$ 100) cada una de ellas por un precio de Pesos Un Mil (\$ 1.000) de la Sociedad Nueva Regina S.R.L. con domicilio legal en calle Callao 16/18 de Rosario, Santa Fe al Sr. Gastón Azeretzky, de apellido materno Menendez Caggiano, argentino, soltero, estudiante, nacido el 18 de agosto de 1.989 D.N.I. 34.319.919, domiciliado en calle J. C. Paz 2040 de Rosario, Santa Fe.

León Miguel Azeretzky de apellido materno Weisman, argentino, divorciado, nacido el 9 de septiembre de 1.953, D.N.I. 10.926.603, domiciliado en calle Güemes 2180 Piso 4 Dt. "B" de Rosario, Santa Fe; cede y transfiere 5 (Cinco) cuotas sociales de valor nominal de Pesos Cien (\$ 100.-) cada una de ellas por un precio de Pesos Quinientos (\$ 500.-) al Sr. Alvaro Azeretzky, de apellido materno Menendez Caggiano, argentino, soltero, estudiante, nacido el 17 de octubre de 1.992 D.N.I. 36.935.667, domiciliado en calle J. C. Paz 2040 de Rosario, Santa Fe.

La Sra. Catalina Weisman efectúa la presente enajenación con reserva de usufructo vitalicio en su favor, siendo que el cesionario Gastón Azeretzky expresa su aceptación y conformidad con la reserva que antecede y reconoce y acepta a favor de la Sra. Catalina Weisman el usufructo vitalicio sobre las cuotas transferidas.

Asimismo, el Sr. Alvaro Azeretzky constituye sobre las cuotas sociales que adquiere en este acto, usufructo vitalicio a favor de la Sra. Catalina Weisman, quien expresa su conformidad y aceptación con el usufructo sobre las cuotas adquiridas por el Sr. Alvaro Azeretzky que por el presente instrumento se constituye a su favor.

La cesión se realiza en la suma de \$ 2.000 (Pesos: Dos Mil Modificación del Contrato Social). Según cláusula Quinta de dicho contrato se resolvió modificar la cláusula Quinta del Contrato Social de la Sociedad Nueva Regina S.R.L. quedando redactada de la siguiente forma: "Cláusula Quinta: El Capital se fija en la suma de \$ 100.000 (Pesos Cien mil), estando representado por 1.000 (Un Mil) cuotas sociales de \$ 100 (pesos cien) cada una, todas suscritas e integradas, y que los socios poseen según el siguiente detalle: León Miguel Azeretzky posee Ochocientos Sesenta y Cuatro (864) cuotas sociales de pesos Cien (\$ 100) cada una, que equivales a pesos Ochenta y Seis Mil Cuatrocientos (\$ 86.400) y la nuda propiedad de Noventa y Seis (96) cuotas de pesos Cien (\$ 100) cada una, que equivales a pesos nueve Mil Seiscientos (\$ 9.600), y que en total representan el noventa y seis por ciento (96%) del capital Social.- Tamara Azeretzky posee veinte (20) cuotas sociales de pesos Cien (\$ 100) cada una, que equivalen a pesos Dos Mil (\$ 2.000) y representan el dos por ciento (2%) del Capital Social; Alvaro Azeretzky posee la nuda propiedad de diez (10) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) cada una, que equivalen a pesos Un Mil (\$ 1.000) y representan el uno por ciento (1%) del Capital Social: y Gastón Azeretzky posee la nuda propiedad de diez (10) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) cada una, que equivalen a pesos Un Mil (\$ 1.000) y representan el uno por ciento (1%) del Capital Social.

## CESION CUOTAS

Por disposición del Registro Público de Comercio se ha dispuesto la publicación de lo siguiente: Rosario, 29 de agosto de 2014: Partes Intervinientes: Luciano Nicolás Reynoso, argentino, D.N.I. N° 28.088.656, C.U.I.T. 20-28088656-5, nacido el 06/08/80, comerciante, casado en primeras nupcias con Yanina Raquel Wojtesek, domiciliado en pasaje Largaia 3532 PA, Rosario; Juan Ignacio Dentone, argentino, D.N.I. N° 27.825.679, C.U.I.T. 20-27825679-1, nacido el 09/06/80, comerciante, casado en primeras nupcias con Melina Arraña, domiciliado en Sarmiento 1351, Villa Ramallo; únicos socios de Equipamientos Mape S.R.L, inscrita en Contratos al Tomo 163, Folio 22905, Número 1439 con fecha 30/08/12 y Hugo Daniel García, argentino, D.N.I. 13.174.402, C.U.I.T. 20-13174402-4, nacido 09/07/57, comerciante, casado en primeras nupcias con Adriana Antuña, domiciliado en Bv. Oroño 168 bis P.9, Rosario; todos hábiles para contratar. Juan Ignacio Dentone vende a Hugo Daniel García setenta y cinco (75) cuotas sociales de \$ 1.000 cada una, que tiene y le corresponden y representan la totalidad de sus cuotas sociales en la sociedad "Equipamientos Mape S.R.L." quedando totalmente desvinculado de la sociedad, renunciando a su cargo de gerente, por \$ 75.000 que el cedente ha recibido antes de este acto. En consecuencia, quedan modificadas las cláusulas de capital social y administración de la sociedad. Capital Social. Artículo Sexto: El Capital Social lo constituye la suma de \$ 150.000.-, representados por 150 cuotas de \$ 1.000.- cada una de valor nominal, estando totalmente suscripto e integrado en dinero en efectivo. Quedando conformado según el siguiente detalle: Luciano Nicolás Reynoso, 75 cuotas de \$ 1.000.- de valor nominal cada una, lo que hace un total de \$ 75.000.- y Hugo Daniel García, 75 cuotas de \$ 1.000.- de valor nominal cada una, lo que hace un total de \$ 75.000. Administración. Gerencia. Artículo Séptimo: El órgano societario de la administración estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. Se designa a los Sres. Luciano Nicolás Reynoso y Hugo Daniel García con el cargo de Gerentes, quienes tendrán a su cargo la administración, representación legal y uso de la firma personal en forma indistinta.

\$ 70 243447 Oct. 10

---

### WITMAR S.A.

#### DESIGNACION DE DIRECTORIO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "WITMAR Sociedad Anónima S/Designación de Autoridades" - Expte. N° Año 2.014, de trámite ante el Registro Público de Comercio del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que Witmar S.A., mediante Acta de Asamblea Ordinaria Unánime de fecha 27 de Noviembre de 2.012, ha designado la composición de su Directorio según se detalla: Presidente: David Werner, D.N.I. 31.337.562; y Director Suplente: Natán Werner, D.N.I. 30.101.284, con mandatos hasta el 30 de Noviembre de 2.015 y permaneciendo en sus cargos hasta ser reemplazados en la primera Asamblea Ordinaria posterior. Todos los Directores tiene su domicilio en Zona Rural de la ciudad de Villa Ocampo, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe. Lo que se publica a sus efectos por el término de ley.

Santa Fe, 26 de Setiembre de 2014. Fdo. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 50 243397 Oct. 10

---

### VIDRIOS S.R.L.

#### MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber que por Asamblea de fecha 15/09/2014, se ha decidido la reconducción de la sociedad y la modificación de las siguientes cláusulas del contrato social inscripto al T° 159, F° 11313, Nro. 935 del R.P.C.

Segunda: Duración de 10 años a contar desde la inscripción de la reconducción.

Cuarta: aumento del capital a la suma de pesos ciento veinte mil (\$ 120.000).

Quinta: Administración y uso de la firma social: se designa como gerente al socio Sr. Lucas Emanuel Romero.

Rosario, 6 de octubre de 2014. Mónica L. Gesualdo, secretaria.

---

**REPARO S.A.**

**ESTATUTO**

En la ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, a los 03 días del mes de junio de 2014 concurren a este otorgamiento los señores Adriana Beatriz Bertolaccini López, comerciante, nacida el 20 de mayo de mil novecientos sesenta y nueve, apellido materno López, casado en primeras nupcias con Diego Leandro Schabberger, D.N.I. 20.667.258, C.U.I.T. 27-20667258-2 domiciliada en calle Mariano Quiroz numeró setecientos setenta de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Sta. Fe; Mario Luis Bertolaccini López, comerciante, nacido el 06 de julio de mil novecientos setenta y tres, apellido materno López, casado con Alejandra Soledad Gauchat, D.N.I. 23.429.651, CUIT 20-23429651-6, domiciliado en calle Las Violetas 171 de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Sta. Fe, e Ivana Mariel Andreu; empleada, nacida el 23 de setiembre de mil novecientos setenta y seis, apellido materno Berardi, divorciada, D.N.I. 25.519.157, C.U.I.T. 27-25519157-3, domiciliada en calle Perú 847 de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Sta. Fe, todos de nacionalidad argentina, hábiles para contratar, de común acuerdo, resuelven dejar constituida una Sociedad Anónima denominada Reparo Sociedad Anónima, la cual tendrá una duración de 90 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Su domicilio legal será en la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, siendo este en calle Crucero Gral. Belgrano No 94. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, a las siguientes actividades: a) Reparación y reacondicionamiento de electrodomésticos, aparatos y/o equipos mecánicos, eléctricos y/o electrónicos, de fabricación nacional o importada; b) Ejercicio de representaciones y mandatos referidos a la comercialización, administración y prestación de servicios relacionados con el Item anterior; c) capacitación en temas de comercialización, administración, marketing y servicios conexos a los citados bienes.

La sociedad desarrollará las actividades anteriormente descriptas, mediante la contratación de profesionales y personal idóneo en la materia. Capital social: Ciento Cincuenta Mil Pesos (\$ 150.000,00), representado por 15.000 acciones, ordinarias, nominativas, no endosables, de diez (\$ 10) pesos cada una y con derecho a un voto por acción. La administración y representación de la sociedad está a cargo de un directorio que dura dos ejercicios en sus funciones. Primer Directorio: Presidente: Andreu Ivana Mariel, D.N.I. 25.519.157 (C.U.I.T. 27-25519157-3); Director Suplente: Bertolaccini López Adriana Beatriz, D.N.I. Nº 20.667.258 (C.U.I.T. 27-20667258-2). El ejercicio social cierra el 31 de marzo de cada año. El presente deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial (Art. 10 Inc. "a", ley 19.550).

Rafaela, 01 de Octubre de 2014. Fdo. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

---

**CU-GA S.A.**

**ESTATUTO**

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Registro Público de Comercio, Doctora Celeste Rosso, Secretaria a cargo de la Dra. Julia Petracco, por resolución de fecha 29 de Septiembre de 2014, se ordena la siguiente publicación de Edictos:

Socios: Gaveglio Mario Oscar, D.N.I. Nº 11.917.094, C.U.I.T. Nº 20-11917094-0, argentino, comerciante, nacido el 12-01-1958, divorciado, domiciliado en Alem 84 6to A de la ciudad de Venado Tuerto, Pcia. de Santa Fe - Brandoni Miguel Angel, D.N.I. Nº 7.822.765, C.U.I.T. 20-07822765-7, argentino, comerciante, nacido el 13-04-1950, casado en segundas nupcias con Fernanda Rosa Fortuna, domiciliado en Corrientes 861 de la ciudad de Venado Tuerto, Pcia. De Santa Fe - Gaveglio Eduardo Mario, D.N.I. Nº 32.500.656, C.U.I.L. 20-32500656-1, argentino, empleado, nacido el 20-09-1986, soltero, domiciliado en Maipú 1010 5to C de la ciudad de Venado Tuerto, Pcia. de Santa Fe - Manfroi Ezequiel, D.N.I. Nº 30.711.224, C.U.I.L. Nº 20-30711224-9, argentino, empleado, nacido el 21-03-1984, soltero, domiciliado en Liniers 431 de la ciudad de Venado Tuerto, Pcia. de Santa Fe.

Fecha de Constitución: 17 de febrero de 2.014 y anexo del 26 de agosto de 2.014

Denominación: CU-GA S.A.

Domicilio: Rivadavia Nº 694 - Venado Tuerto - Pcia. de Santa Fe

Duración: 99 (noventa y nueve) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: Tiene por Objeto Ejercer la Actividad de Intermediación promoviendo la concertación de contratos de planes de medicina prepaga, asesorando a los beneficiarios. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Capital: El capital es de \$ 150.000.- (pesos Ciento cincuenta Mil) representado por 1.500 acciones ordinarias o preferidas, nominativas, no endosables de \$ 100 c/u-V.N. El capital social puede ser aumentado por disposición de Asamblea General Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al art. 188 de la Ley 19.550.

Balance: 30 de Abril de cada año.

Fiscalización: a cargo de todos los socios.

Directorio: duración Tres (3) ejercicios,

Presidente: Gaveglio Mario Oscar- D.N.I. 11.917.094 - C.U.I.T. 20-11917094-0. Vicepresidente: Brandoni Miguel Ángel - D.N.I. 7.822.765 - C.U.I.T. 20-07822765-7. Director Suplente: Gaveglio Eduardo Mario - D.N.I. 32.500.656 - C.U.I.L. 20-32500656-1; Manfroi Ezequiel - D.N.I. 30.711.224 - C.U.I.L. 20-30711224-9. Domicilios Especiales Rivadavia N° 694 - Venado Tuerto -Santa Fe.

Suscripción e Integración:

Gaveglio Mario Oscar 765 acciones \$ 76.500.- \$ 19.125.-

Brandoni Miguel Angel 360 acciones \$ 36.000.- \$ 9.000.-

Gaveglio Eduardo Mario 225 acciones \$ 22.500.- \$ 5.625.-

Manfroi Ezequiel 150 acciones \$ 15.000.- \$ 3.750.-

Venado Tuerto, de octubre de 2014

\$ 135 243362 Oct. 10

---

## **ANDROETTO ESTRUCTURAS**

### **METELICAS S.R.L.**

#### **MODIFICACION DE CONTRATO**

Por estar así dispuesto en los autos caratulados Androetto Estructuras Metálicas S.R.L. s/Aumento del Capital, modif. Art. 4to., Expte. Nº 675, F° 24, Año 2013, que se tramitan por ante el Registro Público de Comercio del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Santa Fe se hace saber: Por Asamblea Extraordinaria de fecha 09 de mayo de 2013 los socios integrantes de ANDROETTO ESTRUCTURAS METALICAS S.R.L. resolvieron por unanimidad la modificación del artículo "Cuarto" del Contrato Social, que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo Cuarto: El capital social se fija en \$.1.050.000 (un millón cincuenta mil pesos) dividido en un mil cincuenta (1.050) cuotas de capital de \$ 1.000 (un mil pesos) cada una, que suscriben los socios en las proporciones y formas siguientes: el socio Ricardo Androetto ochocientas (840) cuotas equivalentes a \$ 840.000 (ochocientos cuarenta mil pesos); el socio Stella Maris Paire ciento cinco (105) cuotas de capital equivalentes a \$ 105.000 (ciento cinco mil pesos); y el socio Diego Mauricio Androetto ciento cinco (105) cuotas de capital equivalentes a \$ 105.000 (ciento cinco mil pesos). Dichas cuotas han sido integradas por cada socio de la siguiente manera: El, socio Ricardo Androetto en bienes y créditos doscientas (200) cuotas, y mediante la capitalización de utilidades netas no asignadas seiscientas cuarenta (640) cuotas; y los socios Stella Maris Paire y Diego Mauricio Androetto, veinticinco (25) cuotas en dinero y ochenta (80) cuotas mediante capitalización de utilidades netas no asignadas, cada uno de ellos." Lo que se publica por un (1) día en el BOLETÍN OFICIAL en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 10 inc. b de la Ley 19.550.-

Santa Fe, 19 de Setiembre de 2014. Fdo. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 92,40 243340 Oct. 10

---

## **JAJAL S.R.L.**

### **CONTRATO**

Por disposición del Señor Elidío G. Ercole, Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la Ciudad de Rafaela, se hace saber lo siguiente: Socios: Rubén Esteban Delfino, argentino, nacido el diez de Junio del año mil novecientos sesenta, productor agropecuario, D.N.I. Nro. 13.936.937, C.U.I.T. 20-13936937-9, casado en primeras nupcias con la señora Liliana Teresita Franco, con domicilio real en calle Bernardino Rivadavia N° 511, de la Localidad de Suardi, Provincia de Santa Fe; 2) Abel Fabián Delfino, argentino, nacido el veintitrés de Julio del año mil novecientos sesenta y siete, productor agropecuario, D.N.I. Nro. 18.308.081, C.U.I.T. 20-18308081-5, casado en primeras nupcias con la señora Mabel Cristina Borgonovo, con domicilio real en calle Bargellini N° 346, de la Localidad de Suardi, Provincia de Santa Fe; 3) Jairo Darío Delfino, argentino, nacido el cinco de Junio del año mil novecientos ochenta y siete, comerciante, D.N.I. Nro. 33.240.201, C.U.I.T. 20-33240201-4, soltero, con domicilio real en calle Bernardino Rivadavia N° 511, de la Localidad de Suardi, Provincia de Santa Fe; y 4) Alan Joel Delfino, argentino, nacido el nueve de Marzo del año mil novecientos noventa y uno, comerciante, D.N.I. Nro. 36.303.310, C.U.I.T. 20-36303310-6, soltero, con domicilio real en calle Bernardino Rivadavia 511, de la Localidad de Suardi, Provincia de Santa Fe.

Fecha de Instrumento: Seis de Agosto de Dos mil Catorce.

Denominación: JAJAL S.R.L.

Domicilio: Bargellini N° 346, de la Localidad de Suardi, Departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, República Argentina.

Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto efectuar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Explotación de todas las actividades agrícolas ganaderas en general, tanto en establecimientos de propiedad de la sociedad como de terceros, realizando todas las labores del ciclo agrícola o solamente alguna de ellas; producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, apícolas y granjeras; como asimismo cría y engorde de ganado bovino, ovino, porcino, caprino, equino cabañero, y explotación de tambos para la producción lechera; del mismo modo cualquier otra clase de negocios agropecuarios sean de capitalización de hacienda para cría y/o invernada, pastajes, pastoreos o cualquier otra figura asociativa de contratación.

Para el cumplimiento del objeto social, la sociedad podrá efectuar cualquier tipo de operaciones y/o actos jurídicos que tengan relación directa o indirecta con su objeto social, sean estos antecedente, consecuencia o estén relacionados con la explotación de sus negocios, en cuyos casos gozará de plena capacidad jurídica para todos ellos como asimismo para el ejercicio de todas las acciones a que hubiere lugar sin otra limitación que la surgida de las leyes o de estos estatutos.

Plazo de Duración: Veinte (20) años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Trescientos Cincuenta Mil (\$ 350.000,00). El capital social se representa por treinta y cinco mil (35.000) cuotas sociales de pesos diez (\$ 10,00) valor nominal cada una.

Administración y Representación: La sociedad será administrada por la Gerencia, la que se encontrará compuesta por dos personas, quienes durarán en su cargo diez (10) ejercicios, equivalentes a diez años calendarios. Estará a cargo de la gerencia, la representación legal de la sociedad, siendo a su cargo exclusivo el uso de la firma social, de manera conjunta o separadamente para obligar a la sociedad. Se designa como socios Gerentes al Señor Rubén Esteban Delfino, D.N.I. Nro. 13.936.937, C.U.I.T. 20-13936937-9; y al Señor Abel Fabián Delfino, D.N.I. Nro. 18.308.081, C.U.I.T. 20-18308081-5, y como Socio Gerente Suplente, al Señor Jairo Darío Delfino, D.N.I. Nro. 33.240.201, C.U.I.T. 20-33240201-4.

Fiscalización: A cargo de los señores socios, de conformidad a lo establecido en los artículos 55 primer párrafo y 158 primer párrafo de la Ley de Sociedades Comerciales 19.550.

Fecha de Cierre de Ejercicio: Treinta y uno de Octubre de cada año.

Rafaela, 1 de Octubre de 2014.- Fdo. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

\$ 123 243282 Oct. 10

---

**S.C.I. S.R.L.**

**PRORROGA**

## AUMENTO DE CAPITAL

En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a los 22 días del mes de Agosto de 2014, los señores Almirón Adrián Fabio, argentino, nacido el 25 de agosto de 1967, D.N.I. 18.479.479, C.U.I.T. 23-18479479-9, domiciliado en calle 3 de febrero 525 de la ciudad de San Lorenzo, casado en primeras nupcias con Alejandra Gabriela Rinaldi; Guidi Marcela Lujan, D.N.I. 20.142.036, C.U.I.T. 27-20142036-4, argentina, nacida el 10 de noviembre de 1969, soltera, con domicilio en Bv. Arañes 674 de la localidad de Sargento Cabral, provincia de Santa Fe; López Ramiro, D.N.I. 31.383.199, C.U.I.T. 20-31383199-0, argentino, nacido el 22 de enero de 1985, soltero, con domicilio en Lavalle 170 de la localidad de Sargento Cabral, provincia de Santa Fe; todos hábiles para contratar, quienes convienen y declaran lo siguiente:

Prorrogan la vigencia del contrato social por el término de 10 años contados desde el día 14/09/2014.

El capital social era de \$ 54.000 (cincuenta y cuatro mil pesos), dividido en 540 cuotas de \$ 100 (cien pesos) cada una, suscriptas e integradas totalmente en efectivo.-

Han resuelto incrementar el capital social de cincuenta y cuatro mil pesos, llevándolo a la suma de doscientos mil pesos, o sea aumentarlo en ciento cuarenta y seis mil pesos, dividido en 1460 cuotas de \$ 100 cada una, cuyo importe es suscripto por los socios de la siguiente manera: Almirón Adrián Fabio 730 cuotas de \$ 100 cada una o sea la suma de \$ 73.000 (setenta y tres mil pesos); Guidi Marcela Lujan 365 cuotas de \$ 100 cada una o sea la suma de \$ 36.500 (treinta y seis mil quinientos pesos) y López Ramiro 365 cuotas de \$ 100 cada una o sea la suma de \$ 36.500 (treinta y seis mil quinientos pesos)

Dicho aumento es integrado por los socios de la siguiente manera: el 25% en efectivo en este acto, o sea la suma de \$ 36.500 (treinta y seis mil quinientos pesos) y el saldo o sea el 75% a integrar por los socios dentro del plazo de un año contado desde la fecha de este contrato, también en efectivo.-

En consecuencia el capital de S.C.I. S.R.L. a partir de la fecha es de \$ 200.000 (doscientos mil pesos) dividido en 2000 cuotas de \$ 100 cada una que corresponden a sus socios en la siguiente forma: Almirón Adrián Fabio 1000 cuotas de \$ 100 cada una o sea un capital de \$ 100.000 (cien mil pesos); Guidi Marcela Lujan 500 cuotas de \$ 100 cada una o sea un capital de \$ 50.000 (cincuenta mil pesos); y López Ramiro 500 cuotas de \$ 100 cada una o sea un capital de \$ 50.000 (cincuenta mil pesos)

\$ 87 243315 Oct. 10

---

## EBOLE S.A.

### ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados Expediente Nº 635 Fº 88/2014 “Eboli S.A.” sobre Estatuto y Designación de Autoridades; de trámite por ante el Registro Público de Comercio se hace saber:

En la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital, Provincia del mismo nombre, a los 05 días del mes de Junio de 2014 el señor: Pascual Roque Nappa, de nacionalidad argentino, D.N.I. Nº 14.305.223, C.U.I.T. Nº 20-14305223-1; nacido el 20 de Junio de 1961, casado en primeras nupcias con Silvia Nelly Barea; y la señora Barea Silvia Nelly, de nacionalidad argentina, D.N.I. Nº 12.696.004 C.U.I.T. Nº 27-12696004-8; nacida el 23 de noviembre de 1956, casada en primeras nupcias con Pascual Roque Nappa; ambos con domicilio en Ruta Provincial 02 Km. 11 S/N de Angel Gallardo, Provincia de Santa Fe; se reúnen al fin de resolver la constitución de una Sociedad Anónima que se registrá por las disposiciones de la Ley 19.550 y el siguiente Estatuto a saber:

Artículo Primero: La sociedad se denominará “EBOLI S.A.” estableciendo su domicilio legal y sede social en Belgrano 2759 oficina Nº 41, de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital, provincia de Santa Fe.

Artículo Segundo: La duración de la sociedad será de 20 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio y podrá prorrogarse por resolución de la Asamblea.

Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros a las siguientes operaciones en el país o en el extranjero:

A) Producción agrícola, explotación de predios rurales propios y/o arrendados para la producción de bienes económicos referidos a cereales, frutales, forrajes, hortalizas, legumbres y cultivos industriales; almacenamiento en silos o cualquier otro medio a fin; fraccionamiento de la producción; distribución de la misma; exportación; forestación, pudiendo desarrollar actividades complementarias de esa finalidad sin limitación alguna. B) Ganadera: para explotar predios rurales propios y/o arrendados, afectándolos a la cría de hacienda, engorde o invernada, para consumo propio y/o venta en mercados de hacienda, frigoríficos,

particulares y/o empresas; distribución de carnes, cueros, o cualquier género de sus derivados; C) Comercial: Venta de productos antes mencionados, de semillas, productos agrícolas, maquinarias, tractores y herramientas a fin, animales de trabajo; y a toda operación comercial que derive de las actividades precedentes; D) Inmobiliaria: mediante la adquisición, administración, venta, permuta, explotación, arrendamiento, de terrenos y/o edificios rurales, incluso todas las operaciones comprendidas sobre propiedades horizontales y la compra para la subdivisión de tierras y su venta al contado o a plazos; con exclusión de las actividades previstas en los artículos N° 01 y 09 de la Ley 13154 E) Servicios: actuando como contratista rural o trabajando con uno o más de ellos, reparación de bienes involucrados; asesoramiento técnico de otros establecimientos rurales.

Artículo Cuarto: El capital social es de pesos \$ 400.000,00 (pesos cuatrocientos mil) representado por 40.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 10.00 (pesos diez) valor nominal de cada una y con derecho a un voto por acción.

Artículo Quinto: El capital puede ser aumentado hasta el quintuplo de su monto, por decisión de la asamblea general ordinaria, mediante la emisión de acciones ordinarias o preferidas, nominativas no endosables con derecho a un voto por acción y de valor nominal de \$ 10 (pesos diez) cada una, emisión que la asamblea podrá delegar en el Directorio en los términos del artículo 188 de la Ley 19.550.

Artículo Sexto: Las acciones, como también los certificados provisionales que se emitan deberán contener las menciones esenciales en los artículos 211 y 212 de la Ley 19.550.

Artículo Séptimo: En caso de mora en la integración del capital, el directorio queda facultado para elegir cualquiera de los procedimientos establecidos en el Art. 193 de la Ley 19.550.

Administración y Representación - Artículo Octavo: La administración de la sociedad está a cargo del Directorio compuesto por un número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de diez; mandato por tres años, debiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, que se incorporarán al Directorio por el orden de su elección ante el caso de vacancia.

El directorio sesionará con la mayoría absoluta de sus integrantes y resolverá por la mayoría de los que estén presentes. En su primera reunión deberán designar un presidente y también un vicepresidente que reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. La asamblea fijará el número de Directores y su remuneración.

El directorio tiene amplia facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquéllas para las cuales la ley requiere poderes especiales de acuerdo al artículo 1881 del Código Civil y Art. 9° del decreto ley 5965/1963 de letra de cambio. En particular puede celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; operar con toda clase de Bancos, Compañías Financieras, Entidades e Instituciones de créditos oficiales o privadas; dar y revocar poderes especiales, generales, judiciales, de administración u otros, con o sin facultad de sustituir; iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas penales; y especialmente intervenir en licitaciones o concursos de precios públicos o privado; actuará como empresa proveedora del Estado Nacional, Provincial y/o Municipal, y realizar todo hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la Sociedad. Asimismo, podrá establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente o Vicepresidente en forma indistinta.

Fiscalización - Artículo Noveno: La sociedad prescindirá de la sindicatura, conforme con lo dispuesto por el artículo 284, de la Ley 19.550. Los accionistas ejercerán el contralor que confiere el artículo 55 de la Ley 19.550.

Asambleas - Artículo Décimo: Las asambleas pueden ser citadas simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida en el artículo 237 de la Ley 19.550, sin perjuicio de lo allí establecido para el caso de Asamblea unánime. En su caso, la asamblea en segunda convocatoria se celebrará el mismo día, una hora después de fracasada la primera.

Artículo Décimo Primero: El ejercicio social cierra el día treinta de noviembre de cada año a cuya fecha se realizara un inventario y balance general de las operaciones sociales del respectivo ejercicio anual el que será remitido y puesto a consideración de los socios dentro del plazo de sesenta días de cerrado el ejercicio.

Las ganancias realizadas y líquidas se destinarán: a) el cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del capital social para el fondo de reserva legal; b) a remuneración del Directorio y de la Sindicatura, en su caso; c) el saldo total o parcial, al destino que determine la asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción.

Disolución y Liquidación Artículo Décimo Segundo: La liquidación estará a cargo por el directorio actuante o por una comisión liquidadora que podrá designar la asamblea. Una vez que se haya cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se distribuirá entre los accionistas, en proporción a sus respectivas integraciones.

Suscripción e Integración del Capital: El capital se suscribe e integra en la siguiente forma y proporción:

Pascual Roque Nappa, suscribe Veinte Mil (20.000) Acciones ordinarias nominativas no endosables de Pesos 10.00 valor nominal cada una y de un voto por acción; que representa la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000,00) integrando en dinero en efectivo el veinticinco por ciento (25%) del capital que suscribe es decir la suma de Pesos cincuenta mil (\$ 50.000) y Silvia Nelly Barea,

suscribe Veinte Mil (20.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de Pesos 10.00 valor nominal cada una y de un voto por acción; que representa la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000,00) integrando en dinero en efectivo el veinticinco por ciento (25%) del capital que suscribe es decir la suma de Pesos cincuenta mil (\$ 50.000).

El directorio determinará la época y condiciones de integración del saldo, dentro de los plazos previstos en el artículo 166 inciso 2 de la ley 19550.

Designación del Directorio: Se designa para integrar el directorio:

Presidente: Pascual Roque Nappa, D.N.I. N° 14.305.223, C.U.I.T. N° 20-14305223-1, nacido el 20 de Junio de 1961; comerciante; casado y como Directora Suplente a la Señora Silvia Nelly Barea, D.N.I. N° 12.696.004 C.U.I.T. N° 27-12696004-8, nacida el 23 de Noviembre de 1956, comerciante, casada, ambos con domicilio en Ruta Provincial N° 02 KM 11 S/N de Angel Gallardo, Provincia de Santa Fe el Director designado inclusive el Director Suplente, aceptan los cargos para los que fueran designados fijando asimismo, de acuerdo al artículo 256 último párrafo de la Ley 19.550, el siguiente domicilio especial para todos los Directores: Belgrano 2759 Oficina N° 41.

Sede Social: Se fija la sede social en calle Belgrano 2759; oficina número 41, de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital; Provincia de Santa Fe.

En la ciudad de Santa Fe, se suscriben tres ejemplares de un mismo tenor y un solo efecto.

Día 12 de setiembre de 2014. Fdo. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 340 241722 Oct. 10

---